

Expediente: **124/08**
Carátula: **SALOMON CARLOS MARTIN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**
Tipo Actuación: **INTERLOCUTORIAS CIVILES**
Fecha Depósito: **03/07/2023 - 04:49**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - RANK, PABLO-DEMANDADO
30716271648834 - PASTINANTE, ANTONIO-DEMANDADO AUSENTE
20141348486 - SALOMON, CARLOS MARTIN-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 124/08



H20702615482

JUICIO: SALOMON CARLOS MARTIN s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N°: 124/08.-

Juzg Civil Comercial Común 2° Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

R E G I S T R A D O

SENTENCIA N°263 AÑO
2023

CONCEPCIÓN, 30 de Junio de 2023.-

AUTOS Y VISTOS

De las constancias de autos y,

CONSIDERANDO

1- Que se dictó en autos proveído que ordena disponer la ampliación de la sentencia de fondo, ello con el objeto de consignar los datos catastrales del inmueble de litis a los fines de poder proceder a la inscripción del respectivo testimonio de hijuela.

Conforme surge de las constancias de autos, particularmente del Certificado Catastral presentado por la parte actora en fecha 02/06/2023, los datos del inmueble son: PADRON: 256946; MATRICULA: 27475; ORDEN: 376; CIRC: 1 SECCION: D; LAMINA: 88A; PARCELA: 23A. SUPERFICIE SEGUN PLANO: 641972,8672 m2; LADOS, POLIGONO 1: LADO 3-4 = 159,57m.; LADO 4-5= 62,75m.; LADO 5-6= 36,67m.; LADO 6-7 = 50,15m; LADO 7-8 = 118,59m.; LADO 8-9= 77,96m.; LADO 9-10= 51,82m.; LADO 10-11 = 124,58; LADO 11 - 12 = 37,64m; LADO 12 - 13 = 112,76m; LADO 13 - 14 = 88m; LADO 14 - 15 =606,75m; LADO 15 - 1 = 729,2m; LADO 1 - 2 = 1092,37m; LADO 2 - 3 = 215,02m LINDA: SO: CARLOS MARTIN SALOMON; NO: POTKOWA; NE: RIO SECO; SE: CARLOS MARTIN SALOMON.

2- Asimismo y conforme a una serie de requisitos establecidos por la Dirección de Registro Inmobiliario mediante disposición Técnico Registral N° 01/2022, que entrara en vigencia el día 01/10/2022, la parte interesada informó mediante presentación de fecha 02/06/2023, que la parte actora, y adquiriente del inmueble de litis por prescripción adquisitiva, es: CARLOS MARTÍN SALOMÓN - DNI: 16.172.048 - CUIL/CUIT: 20-16172048-9 - Fecha de Nacimiento: 17/09/1962 - Domicilio: calle San Martín 452, ciudad de Famaillá, provincia de Tucumán - Estado Civil: Divorciado de primeras nupcias, de María Ester Sánchez.

3- Por último, asistiendo razón al presentante, se advierte que el antecedente de dominio consignado en la resolución N° 531 de fecha 15/12/2022, es erróneo, toda vez que, si bien el mismo fue obtenido de los informes obrantes a fs. 129 y fs 130, el mismo Registro Inmobiliario, rectificó dicho antecedente, surgiendo el correcto de los informes obrantes a fs. 137 y fs. 148. Por ello, el antecedente de dominio correspondiente en autos al inmueble de litis es: L° 97, F° 57, S/B, Depto: Z, Chicligasta. Ante ello, corresponde, a efectos de evitar nulidades en la inscripción del inmueble de litis, dejar sin efecto la resolución dictada en autos N° 531 de fecha 15/12/2022.-

Que siendo necesario indicar el antecedente dominial del inmueble de litis, los datos del certificado catastral a efectos de poder proceder a la inscripción del respectivo testimonio de hijuela, como así también los datos requeridos por el Registro Inmobiliario, conforme Disposición Técnica N° 001/2022, corresponde ampliar la resolución de fondo de fecha 12/04/2012.

Por ello:

RESUELVO:

1- AMPLIAR la Sentencia N° 130 de fecha 06 de mayo de 2021 haciendo constar los datos del inmueble conforme Certificado Catastral, a saber: PADRON: 256946; MATRICULA: 27475; ORDEN: 376; CIRC: 1 SECCION: D; LAMINA: 88A; PARCELA: 23A. SUPERFICIE SEGUN PLANO: 641972,8672 m2; LADOS, POLIGONO 1: LADO 3-4 = 159,57m.; LADO 4-5= 62,75m.; LADO 5-6= 36,67m.; LADO 6-7 = 50,15m; LADO 7-8 = 118,59m.; LADO 8-9= 77,96m.; LADO 9-10= 51,82m.; LADO 10-11 = 124,58; LADO 11 - 12 = 37,64m; LADO 12 - 13 = 112,76m; LADO 13 - 14 = 88m; LADO 14 - 15 =606,75m; LADO 15 - 1 = 729,2m; LADO 1 - 2 = 1092,37m; LADO 2 - 3 = 215,02m LINDA: SO: CARLOS MARTIN SALOMON; NO: POTKOWA; NE: RIO SECO; SE: CARLOS MARTIN SALOMON.

2- AMPLIAR la Sentencia N° 130 de fecha 06 de mayo de 2021 haciendo constar que los datos referidos a la parte actora, adquiriente del inmueble de litis, y conformes a las disposiciones emitidas por el Registro Inmobiliario a través de la Disposición Técnica N° 001/2022 son: CARLOS MARTÍN SALOMÓN - DNI: 16.172.048 - CUIL/CUIT: 20-16172048-9 - Fecha de Nacimiento: 17/09/1962 - Domicilio: calle San Martín 452, ciudad de Famaillá, provincia de Tucumán - Estado Civil: Divorciado de primeras nupcias, de María Ester Sánchez.

3- DEJAR SIN EFECTO la resolución N°531 de fecha 15 de diciembre 2022, haciendo constar que el antecedente dominial del inmueble de litis es L° 97, F° 57 S/B Depto: Z, Chicligasta.-

HÁGASE SABER.-

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.